MODIFICATORIO 01
CONTRATO DE COMPRAVENTA 22001083 H1 de 2022

CONTRATANTE	AEROCIVIL DIRECCION REGIONAL AERONAUTICA NORORIENTE– AEROCIVIL - NIT 899.999.059-3
CONTRATISTA	MULTICAUCHOS ACEITES Y BATERIAS S.A.S NIT. 901.150.973-2.
OBJETO	ADQUIRIR LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE APOYO DE LA REGIONAL NORORIENTE
VALOR INICIAL	$ 25.121.893,65 (VEINTICINCO MILLONES CIENTO VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE) IVA INCLUIDO
VALOR MODIFICADO	$ 24.105.905.00 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES SIN SUPERAR EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2022.

Entre los suscritos, a saber, **HENRY EMIL TORRES PARADA,** mayor de edad, vecino de Cúcuta; identificado con la cédula de ciudadanía 9.715.815 de Hacarí Norte de Santander; obrando en su condición de Representante Legal DE AEROCIVIL **DIRECCION REGIONAL AERONAUTICA NORORIENTE – AEROCIVIL**, nombrado(a) mediante Resolución No. Resolución 05206 del 14 de octubre del 2014 y posesionado(a) en el cargo según consta en el Acta de Posesión Acta de Posesión 00347 y Resolución 00108 del 21 de enero de 2022, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra**, TATIANA MARCELA CALDERÓN BARRETO** mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. C.C. 1.094.277.606 de Pamplona, obrando en su condición de Representante Legal de MULTICAUCHOS ACEITES Y BATERIAS S.A.S; quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente acto contractual, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 18 de Julio de 2022 las citadas partes suscribieron el contrato de COMPRAVENTA No. **22001083 H1 de 2022**, cuyo objeto contractual consiste en ADQUIRIR LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE APOYO DE LA REGIONAL NORORIENTE por la suma de VEINTICINCO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MLC ($25.121.893,65) INCLUIDO IVA, y con plazo de ejecución DOS (02) MESES SIN SUPERAR EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2022, contados a partir de la fecha de suscripción por las partes del acta de inicio.

2. Que, el contratista MULTICAUCHOS solicita a la Entidad el reajuste de precios teniendo en cuenta los precios actuales del mercado y la variación que ha tenido la tasa representativa de la moneda.

3. Que, la Entidad procede a verificar las condiciones del mercado y procede a realizar ajuste en las cantidades a adquirir con el fin de no superar el valor de la oferta aceptada.

4. Que, desde el área técnica se emite un nuevo FORMATO 7 PROPUESTA ECONÓMICA con las cantidades y valores ajustados quedando como nuevo valor de la oferta aceptada en $24.105.905.00 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE) IVA INCLUIDO, el cual hace parte integrante del presente modificatorio.

5. Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el contrato en ejecución N°. **22001083 H1 de 2022** en los términos señalados anteriormente.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto modificatorio contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – MODIFICAR la CLÁUSULA – VALOR DEL CONTRATO, previsto en el Formato 3 Aceptación de la Oferta:

VALOR DEL CONTRATO: $24.105.905.00 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE) IVA INCLUIDO.

SEGUNDA. **- JUSTIFICACIÓN**. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico del Contrato de COMPRAVENTA N° **22001083 H1 de 2022**. Así mismo, los aspectos del precitado Contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes; a su vez, deberá ser objeto de publicación conforme lo determinan las normas vigentes.

CUARTA. – NOVACIÓN: El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de COMPRAVENTA **22001083 H1 de 2022**, diferentes a los aquí consignados.

QUINTA. – DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Cúcuta, a los 10 días del mes de Agosto del 2022.

Por LA AEROCIVIL,

HENRY EMIL TORRES PARADA
Director Regional Nororiente
Ordenador del Gasto

Por EL CONTRATISTA,

TATIANA MARCELA CALDERÓN BARRETO
CC.1.094.277.606 de Pamplona
Contratista

Proyecto: Yelineth Pérez García-Abogada Contratista
Reviso: Jean Fernando Carrascal Ortiz-Abogado Contratista